



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 25818-OC**

Señor(es): UNIVERSIDAD MAYOR		At.Sr.: XIMENA RUIZ	
Dirección: PIO X N° 2422 PROVIDENCIA, STGO		R.U.T.: 71.500.500-K	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 22-11-002-002 (10001)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 21-10-2015	
Dirección de despacho: PORTUGAL N° 351, SANTIAGO		Fecha de despacho: 03-11-2015	
Providencia, 28-10-2015			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSCRIPCION A CURSO DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE Y ATENCION A LA DIVERSIDAD LOS DIAS 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE 2 PPTES. DEL DEPTO. DE EDUCACION.	480000.00	480.000
<p>Son: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS.- RQ 3815-SERV, ADM. CENTRAL</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 480.000</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 480.000.-</p>

( AMA )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme